



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**

Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Equipos y construcción HZ S.A.S
Causante:	Valterra Capital I S.A.S
Radicado:	05001 40 03 005 2022 00356 00
Decisión:	Acepta Desistimiento
Interlocutorio No.	623

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, presentado por el Dr. ABEL JAIRO RAMIREZ PEREZ, apoderado en representación de la parte demandante presenta escrito solicitando el desistimiento de la demanda, el Juzgado de conformidad con el Art. 314 del Código general del Proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la presente demanda.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora por medio electrónico, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Pasen al archivo las diligencias, de conformidad con el Art. 122 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.